



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 29 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12931/2022 en el cual la Dra. Stella BOGINO, directora de proyecto en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la compra de indumentaria del trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 761/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 207/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 14 de noviembre de 2022.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 69.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Contratación Directa (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el nuevo llamado a Contratación Directa 234/2022, con fecha de apertura fijada para el día 07 de diciembre de 2022 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

Se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 207/2022 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa, con fecha de apertura fijada para el día 07 de diciembre de 2022 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 72/83 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa n° 234/2022, con el propósito de solicitar indumentaria de trabajo para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - Resolución N° 2022-83-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,  
Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas